



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N° 0280-2022-CO-UNAJMA

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 15 de agosto de 2022

-1-

**VISTOS:** La Carta N° 435-2022-UNAJMA-CO-FCE/C, de fecha 01 de agosto de 2022; el Informe N° 194-2022-VP/ACAD-UNAJMA, de fecha 08 de agosto de 2022; el Acuerdo N° 05-2022-CO-UNAJMA, de fecha 12 de agosto de 2022, de la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA; y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico";

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece "Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta *que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan*";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "**Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución**"; en el punto V. **Disposiciones Generales**, numeral 5.2. **Comisión Organizadora**, define lo siguiente: "Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno";

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2022-SA, en su Artículo 1° Prorroga el Estado de Emergencia Sanitaria declarado mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA N° 009-2021-SA y N° 025-2021-SA, a partir del 2 de marzo de 2022 por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, mediante Decreto Supremo N° 092-2022-PCM, en su Artículo 1° prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, Decreto Supremo N° 041-2022-PCO, Decreto Supremo N° 058-2022-PCO y Decreto Supremo N° 076-2022-PCO, por el plazo de veintiocho (28) días calendario, a partir del 1 de agosto de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19;

Que, mediante Resolución N° 224-2022-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 26 de julio de 2022, la Facultad de Ciencias de la Empresa, aprueba la conformación de la comisión de Calidad y Acreditación de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural;

Que, mediante Carta N° 435-2022-UNAJMA-CO-FCE/C, de fecha 01 de agosto de 2022, el Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, en su condición de Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Ernesto Paz López, la Resolución N° 224-2022-CO-UNAJMA-FCE, que aprueba la comisión de calidad y acreditación, de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, para su aprobación en sesión de Comisión Organizadora;





# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N° 0280-2022-CO-UNAJMA

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 15 de agosto de 2022

-2-

Que, mediante Informe N° 194-2022-VP/ACAD-UNAJMA, de fecha 08 de agosto de 2022, el Dr. Manuel Ernesto Paz López, Vicepresidente Académico solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA; Dr. Ruggert's Neil De la Cruz Marcos, ratificar la Resolución N° 0224-2022-CO-UNAJMA-FCE, mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora;

Que, por Acuerdo N° 05-2022-CO-UNAJMA, de fecha 12 de agosto de 2022, de la Novena Sesión Ordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** ratificar la Resolución N° 224-2022-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 26 de julio de 2022, que aprueba la conformación de la comisión de Calidad y Acreditación de la EPEPI;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR** la Resolución N° 224-2022-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 26 de julio de 2022, que aprueba la conformación de la comisión de Calidad y Acreditación de la EPEPI, conforme se indica a continuación:

Nombre y apellido completo	Observación	Condición
Dr. José Carlos Arévalo Quijano	Coordinador	Docente ordinario
Dr. William Gil Castro Paniagua	Miembro	Docente ordinario
Dr. Edgar Luis Martínez Huamán	Miembro	Docente ordinario
Dr. Luis Felipe Mujica Bermúdez	Miembro	Docente ordinario
Dr. Juan Solano Gutiérrez	Miembro	Docente ordinario
Mag. Cirilo López Huaranca	Miembro	Docente ordinario
Mag. Edwin Daniel Félix Benites	Miembro	Docente ordinario
Mag. Carmen Quiza Añazco	Miembro	Docente ordinario
Mag. Erik Pozo Buleje	Miembro	Docente ordinario
Mag. Erika Belinda Ramírez Altamirano	Miembro	Docente ordinario
Mag. Julián Gutiérrez Aparco	Miembro	Docente ordinario
Mag. Olinda Suaña Díaz	Miembro	Docente ordinario
Mag. William Camilo Yauris Polo	Miembro	Docente ordinario
Mag. Lucio Isaías Rivas Loayza	Miembro	Docente ordinario

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Vicepresidencia Académica, Facultad de Ciencias de la Empresa, Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, Departamento Académico de Educación y Humanidades de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
*Dr. Ruggert's Neil De la Cruz Marcos*  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
*Abog. Niva Chipana Ortega*  
SECRETARIA GENERAL



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 224-2022-CO-UNAJMA-FCE**  
**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 26 de julio del 2022

**VISTO:** La carta N° 184-2022- UNAJMA-FCE-EPEPI-Dir, de fecha 21 de julio del 2022, con registro N° 829 de fecha 21 de julio, que con Memorando N° 292-2022-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 22 de julio del 2022, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Carta Múltiple N°020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante Acuerdo N°03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los Coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutivos RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y de lo actuado debe remitirse un original a la Oficina de Secretaría General;

Que, mediante Resolución N° 035-2013-CO-UNAJMA, de fecha 19 de febrero de 2013, se aprueba la Directiva Académica N°001-2013/UNAJMA, que tiene como finalidad la implementación del sistema facultativo en la UNAJMA, en concordancia con las normas legales de la universidad peruana y de la UNAJMA, en cuya directiva el artículo 7, inciso b) indica: "Proponer y aprobar la normatividad requerida para su normal funcionamiento";

Que, a través de la carta N° 184-2022- UNAJMA-FCE-EPEPI-Dir, de fecha 21 de julio del 2022, el Dr. José Carlos Arévalo Quijano como Director de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, menciona que a través de una reunión lleva a cabo con los docentes del DAEH, según acta 004 que acompaña al presente, y que se a llegado al consenso para la conformación de la comisión de Calidad Acreditación de la EPEPI que adjunta al presente; y

Que, con Memorando N° 292-2022-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 22 de julio del 2022, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva.;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la conformación de la comisión de Calidad y Acreditación de la EPEPI, según se detalla:

Nombre y apellido completo	Observación	Condición
Dr. José Carlos Arévalo Quijano	Coordinador	Docente ordinario
Dr. William Castro Paniagua	Miembro	Docente ordinario
Dr. Edgar Luis Martínez huaman	Miembro	Docente ordinario
Dr. Luis Felipe Mujica Bermúdez	Miembro	Docente ordinario
Dr. Juan Solano Gutierrez	Miembro	Docente ordinario



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 224-2022-CO-UNAJMA-FCE**  
**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 26 de julio del 2022

Mag. Cirilo López Huarancca	Miembro	Docente ordinario
Mag. Edwin Daniel Félix Benites	Miembro	Docente ordinario
Mag. Carmen Quiza Añazco	Miembro	Docente ordinario
Mag. Erik Pozo Buleje	Miembro	Docente ordinario
Mag. Erika Belinda Ramírez Altamirano	Miembro	Docente ordinario
Mag. Julián Gutiérrez Aparco	Miembro	Docente ordinario
Mag. Olinda Suaña Díaz	Miembro	Docente ordinario
Mag. William Camilo Yauris Polo	Miembro	Docente ordinario
Mag. Lucio Isaias Rivas Loayza	Miembro	Docente ordinario


**ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR** la presente resolución a comisión organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas para su ratificación en sesión de comisión organizadora.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Dirección de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, Departamento Académico Educación y Humanidades, a fin de que adopten las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: REMITIR** la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA  
*Dr. Felipe Rafael Valle Díaz*  
COORDINADOR

  
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA  
*Mg. Carlos Huamanquispe Apaza*  
SECRETARIO ACADEMICO